



RESPONSABLES DE IVA
NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO A LA RENTA
TARIFA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ICA 7 X MIL NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA

CUFE: c4e36dbd27dfefa6a333bb555b2d3fd652ec23f5d3fb84d212eb7ede1f00c0b106ec173e4a24e8c8b42d5d8fc92de7e3

Cliente: **DESAJ - BARRANQUILLA**
Nit: **800165799-6**
Dirección: **CL 40 44 80**
Teléfono:
Ciudad: **BARRANQUILLA**
E-mail: **direcsecatl@cendoj.ramajudicial.gov.co**
Condición: **PAGO A**
Entrega en: **CL 40 44 80 BARRANQUILLA-ATLANTICO**
Tipo Despacho:

Fecha Expedición: **2025-03-26 16:37:03-05:00**
Fecha de Vencimiento: **2025-04-25**
Vendedor:
Celular: **0**
Almacén: **BOD BODEMAYOR**
Dirección: **CALLE 35 N. 38-43**
Doc. Ref: **TVEC-141918**
Forma de pago: **CRÉDITO**
Medio de Pago: **Instrumento no definido**

No.	Código	Descripción del producto	Cant	Und.	Vr. Unit.	IVA	Valor sin IVA
1	10638	ACOPLE DE BANDEJA A TUBERIA	40.00	UND	4,621.85	35,126.06	184,874.00
2	12173	CONECTOR EMT DE 1/2 ACERO	300.00	UND	2,436.97	138,907.29	731,091.00
3	12174	CONECTOR EMT DE 3/4 ACERO	100.00	UND	3,109.24	59,075.56	310,924.00
4	17466	CABLE TRENZADO 3X12 L.A PARA RED REGULADA X METRO	2000.00	UND	11,764.71	4,470,589.8	23,529,420.00
5	2241	CLAVIJA AEREA CODELCA CON POLO ATIERRA PEQUEÑA	80.00	UND	5,882.35	89,411.72	470,588.00
6	2242	TOMA AEREA CODELCA CON POL A TIERRA PEQUEÑA	80.00	UND	6,722.68	102,184.74	537,814.40
7	31832	CABLE # 12LIBRE DE HALOGENOS COLOR NEGRO X METRO	2000.00	UND	3,529.41	1,341,175.8	7,058,820.00
8	31838	CABLE # 12 LIBRE DE HALOGENOS COLOR VERDE X METRO	2000.00	UND	3,529.41	1,341,175.8	7,058,820.00
9	31846	CABLE # 12LIBRE DE HALOGENOS COLOR BLANCO X METRO	2000.00	UND	3,529.41	1,341,175.8	7,058,820.00
10	40042	AMARRA PLATICA SCHNEIDER DE 8"	1000.00	UND	168.06	31,931.4	168,060.00
11	42718	SWICHE SENCILLO COLOR BLANCO	22.00	UND	2,521.01	10,537.82	55,462.22
12	56615	UNION EMT DE 1/2 ACERO	100.00	UND	338.66	6,434.54	33,866.00
13	57428	UNION EMT DE 3/4 ACERO	30.00	UND	747.90	4,263.03	22,437.00
14	6387	UNION BANDEJA TIPO MALLA	200.00	UND	3,361.34	127,730.92	672,268.00
15	9612	TOMA LEVINTON 110V/15 AMP	80.00	UND	3,781.51	57,478.95	302,520.80

Observaciones: **Peso (KG): 16000** Total Items: **15**
Retencion Documento: \$ 1204894.64 ORDEN DE COMPRA #141918 TVEC

Subtotal	48,195,785.42
(+)Iva	9,157,199.23
Total Factura	57,352,984.65
ReteFuente	0.00
Rete CREE	0.00
Retelva	0.00
Retelca	0.00
Total General	57,352,984.65

NOTA IMPORTANTE:
- Después de 48 horas de recibida la mcia, NO aceptamos reclamos por faltantes.
- NO aceptamos devoluciones por rotación.

Resolución de Facturación DIAN No. 18764080728491 De 2024-10-01 AL 2025-10-01 Con prefijo CRAB Desde 1 Hasta 300000
Si no recibió un buen servicio o no estuvo conforme con la atención prestada, por favor comuníquese al número 315 8520279

Consigna a Nombre de **INVESAKK S.A.S** a las siguientes cuentas corrientes:

Banco de Bogotá 467055471	Bancolombia 77036547943	Banco de Occidente 80809216-7	Daviyenda 028569999783
-------------------------------------	-----------------------------------	---	----------------------------------

Cheque a Nombre de INVESAKK SAS Con Sello Restrictivo Factura Por Computador.
Factura Impresa por Invesakk SAS Nit 802.014.471-6

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART.774 DEL C.C.) LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA DEL COMPRADOR, DESPUES DE 24 HORAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA. NO ACEPTAMOS RECLAMO ALGUNO. FAVOR GIRAR SOLAMENTE EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE INVESAKK SAS. CUENTA No. 467-05547-1 BANCO DE BOGOTA PARA QUE LOS REPRESENTANTES RECIBAN DINERO EN EFECTIVO POR NUESTRA CUENTA NECESITAN PRESENTAR AUTORIZACION ESCRITA DE INVESAKK SAS. LA MERCANCIA DESCRITA EN ESTA FACTURA TIENE RESERVA DE DOMINIO A FAVOR DE INVESAKK SAS. HASTA QUE SEA CANCELADA EN SU TOTALIDAD. LA PERSONA QUE RECIBE ESTA MERCANCIA SE PRESUME DE DERECHO QUE ESTA AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA RECIBIR Y COMPROMETER A LA EMPRESA.



SC 4114-1



Compra en www.ferreteriasamir.com

La satisfacción del cliente... Un compromiso de TODOS!!!

IMPORTANTE:

NO aceptamos devoluciones por rotación.

Verifique el artículo adquirido físicamente antes de firmar a conformidad, una vez firmado no da lugar a reclamaciones.

Después de 48 horas de recibida la Mercancía entregada por empresas de mensajería (ENVIA, SERVIENTREGA, etc.), no aceptamos reclamos por faltantes. El término legal de la garantía es de un (1) año, excepto cuando en su empaque se indique otra vigencia.

Para facilitar su trámite de garantía, le sugerimos conservar la factura y en lo posible, guardar los empaques originales mientras esté vigente la garantía del artículo. En caso de no contar con ella, puede solicitar la constancia y/o certificado de compra para esto nos debes suministrar los datos de la compra para proporcionártelo.

Todo trámite de garantía dependerá de las disposiciones establecidas en las políticas de Garantía de cada proveedor lo dispuesto en la ley 1480 de 2012.

Para agilizar la respuesta en la solicitud de garantía, le recomendamos contactar directamente al Centro de Servicios Autorizado (CSA) por el Proveedor y/o Fabricante.

El Centro de Servicios Autorizado (CSA) por la marca, es el único ente con la capacidad, autorización, experiencia e idoneidad para revisar y reparar tu producto. Todas las garantías de cualquier producto siempre estarán sujetas a un diagnóstico técnico.

En el trámite de garantía de un producto instalado todo proveedor programará una visita técnica de verificación.

Para conocer cuál es el CSA más cercano, solicite esta información en el Departamento de Garantías a través de la línea telefónica en Barranquilla 3717800 Ext. 140 o Nacional 317 654 8251 (En horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados 8:00 a.m. – 1:00 p.m.), o a través de nuestro correo garantias@invesakk.com.

Toda solicitud o trámite será atendido por cualquier Proveedor en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de este para su diagnóstico técnico y su reparación (si aplica). El proceso de reparación se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Si resulta procedente la garantía del producto, el Proveedor efectuará la reparación total e gratuita de los defectos del bien y se suministrarán oportunamente los repuestos requeridos. Si el producto no admite reparación, se procederá a la devolución del precio pagado.

En caso de presentarse la misma falla, a elección del consumidor, se procederá a una nueva reparación, la devolución del precio pagado o al cambio del producto por otro de la misma especie, similares características o especificaciones técnicas (Art. 11, Ley 1480).

La garantía no será procedente según el artículo 16 de la Ley 1480, si el diagnóstico técnico es:

- Hubo fuerza mayor o caso fortuito.
- El hecho de un tercero.
- El uso indebido del bien por parte de consumidor.
- Que el consumidor no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicados en el manual del producto y en la garantía.

Una vez expire el término de la garantía legal el cliente deberá asumir el pago de cualquier revisión, diagnóstico, reparación y/o repuesto que requiera el bien.

NOTA: Los Asesores Comerciales no están autorizados bajo ningún motivo a recibir dinero en efectivo, de ser cancelado algún valor bajo esta modalidad la responsabilidad será asumida directamente por el CLIENTE.

Si no recibió un buen servicio o no estuvo conforme con la atención prestada, por favor escribanos al correo sugerenciasquejasyreclamos@ferreteriasamir.com.